



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2012-MDP/C

Pachacámac, 22 de marzo del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo del 2012, el pedido formulado por el Regidor Guillermo Elvis Pómez Cano a través del cual solicita se disponga a la Procuraduría Pública Municipal tome las acciones legales contra la ex Secretaria General – **YRMA DORA NEGRINI NEYRA** por haberse llevado el dinero correspondiente al fondo fijo de Caja Chica de la Institución, sin haber rendido cuenta hasta la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 19 de marzo del 2012, la Sra **YRMA DORA NEGRINI NEYRA** – Ex Secretaria General informa que se encuentra delicada de salud, por lo que remite las llaves de la Secretaria General y del Despacho de Alcaldía, asimismo indica que por razones de seguridad se ha llevado el dinero correspondiente a la Fondo Fijo de la Caja Chica asignado a su persona;

Que, el Regidor Guillermo Elvis Pómez Cano a través del cual solicita se disponga a la Procuraduría Pública Municipal tome las acciones legales contra la ex Secretaria General – **YRMA DORA NEGRINI NEYRA** por haberse llevado el dinero correspondiente al fondo fijo de Caja Chica de la Institución, sin haber rendido cuenta hasta la fecha, causando un perjuicio económico a la Municipalidad;

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego del debate, en uso de las facultades conferidas en el numeral en el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores se acordó:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a la Procuraduría Pública Municipal tome las acciones legales en salvaguarda de los interés de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, contra la Ex Secretaria



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

General – Sra. YRMA DORA NEGRINI NEYRA y contra los que resulten responsables, por haberse llevado el dinero correspondiente al Fondo Fijo de la Caja Chica de la Institución, sin haberse rendido cuenta hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



~~ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL~~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

